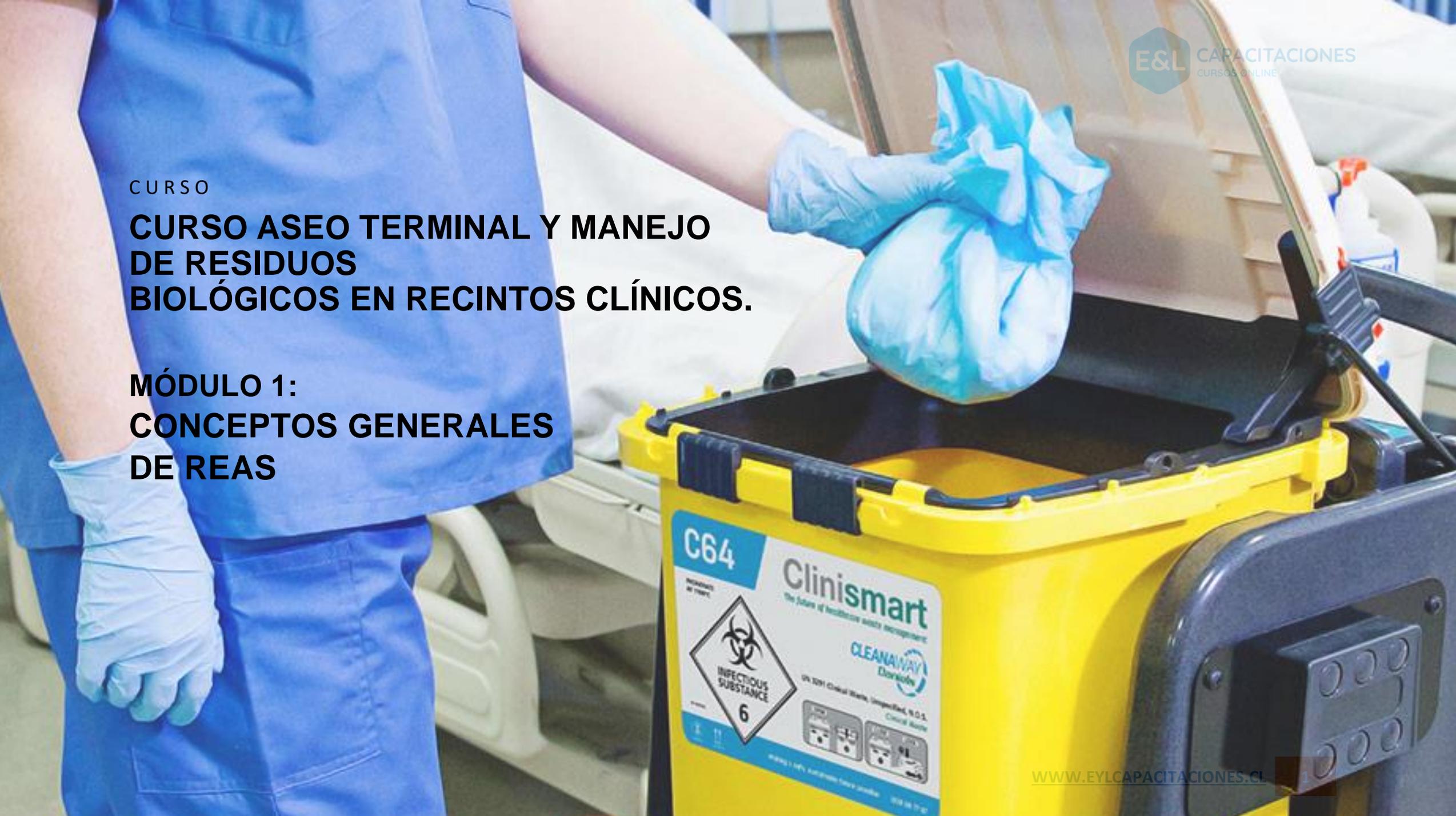


CURSO

# CURSO ASEO TERMINAL Y MANEJO DE RESIDUOS BIOLÓGICOS EN RECINTOS CLÍNICOS.

MÓDULO 1:  
CONCEPTOS GENERALES  
DE REAS



## Tabla de contenido

RESIDUOS PELIGROSOS .....	7
TIPOS DE RESIDUOS PELIGROSOS .....	8
TIPOS DE RESIDUOS PELIGROSOS .....	9
RESIDUOS RADIATIVOS DE BAJA INTENSIDAD .....	10
RESIDUOS ESPECIALES.....	11
RESIDUOS SOLIDOS ASIMILABLES A DOMICILIARIO .....	14
RESIDUOS Y BASUREROS.....	15

## NORMATIVA VIGENTE

El manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de la Salud está sujeto a las disposiciones de diversos cuerpos legales y reglamentarios:

— **Código Sanitario** (Decreto con Fuerza de Ley N°725 del 11 de diciembre de 1967, del Ministerio de Salud).

— **Reglamento Sanitario Sobre Manejo de Residuos Peligrosos** (Decreto Supremo N°148, del 12 de Junio de 2003, del Ministerio de Salud)

— **Reglamento de Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de la Salud.** Decreto Supremo N°6, del 2009, del Ministerio de Salud)

— **Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo** (Decreto Supremo N°594, del 15 de septiembre de 1999, del Ministerio de Salud)

— **Reglamento sobre Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas o Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes, Personal** que se Desempeña en Ellas, u Opere Tales Equipos y Otras Actividades Afines (Decreto Supremo N°133, del 22 de mayo de 1984, del Ministerio de Salud)

— **Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y de Seguridad Básicas en los Rellenos Sanitarios** (Decreto Supremo N°189 del 2005, publicado en Diario Oficial el 05.01.08)

# DEFINICIONES

**Establecimientos de Atención de Salud:**

Establecimientos asistenciales en los que se diagnostica, trata, rehabilita o realizan acciones de inmunización a seres humanos.

**Generador:**

Establecimiento de Atención de Salud que dé origen a residuos especiales, según se definen en el Reglamento Sobre Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud.

**Residuo o desecho:**

Sustancia, elemento u objeto que el Generador elimina, se propone eliminar o está obligado a eliminar.

**Eliminación:**

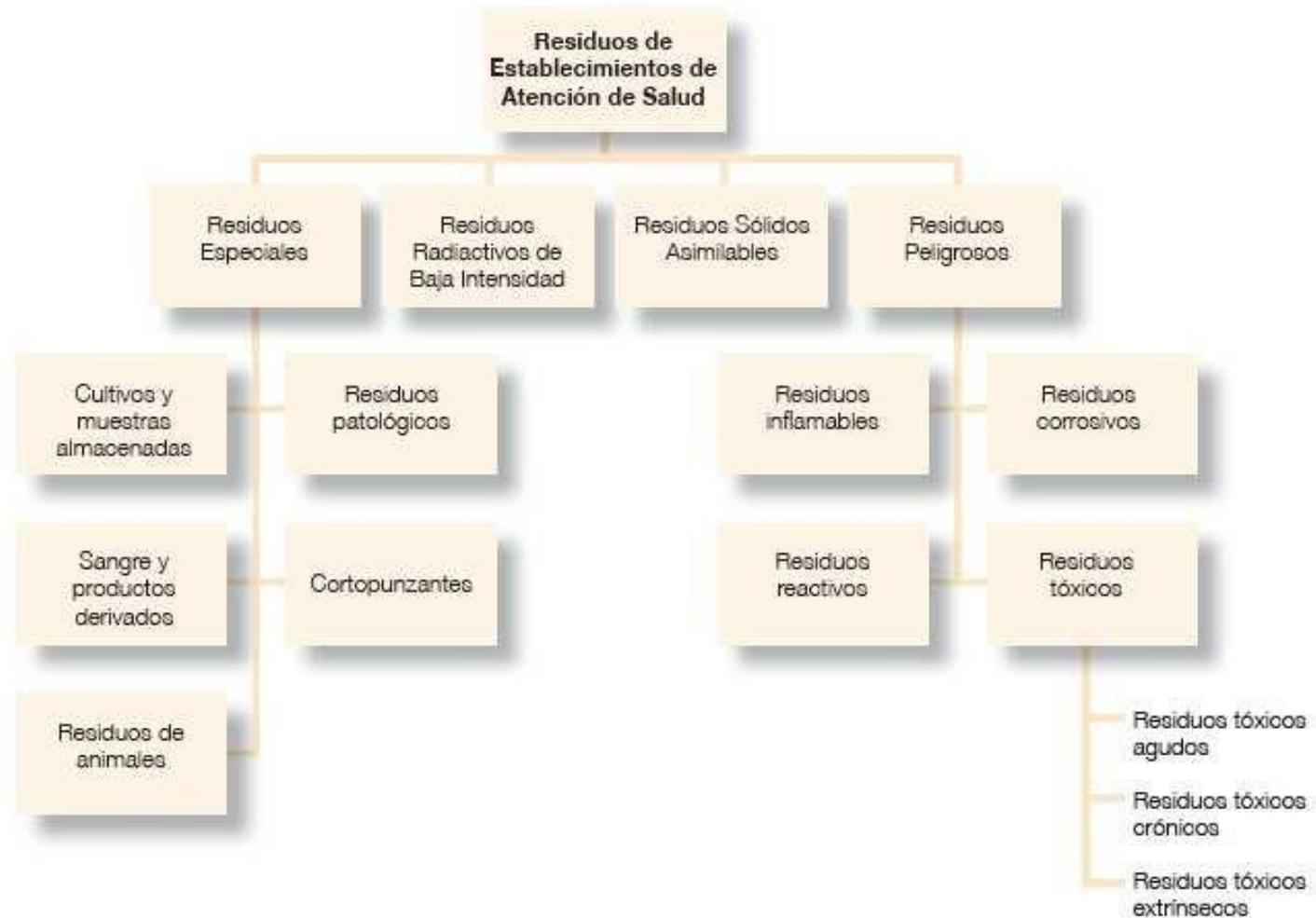
Conjunto de operaciones a través de las cuales los residuos son tratados o dispuestos finalmente mediante su depósito definitivo en el suelo, incluyéndose en estas operaciones aquellas destinadas a su reutilización o reciclaje.

**Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS):**

Sustancias, elementos u objetos que un establecimiento asistencial en los que se diagnostica, trata, rehabilita o inmuniza a seres humanos, elimina, se propone eliminar o está obligado a eliminar.

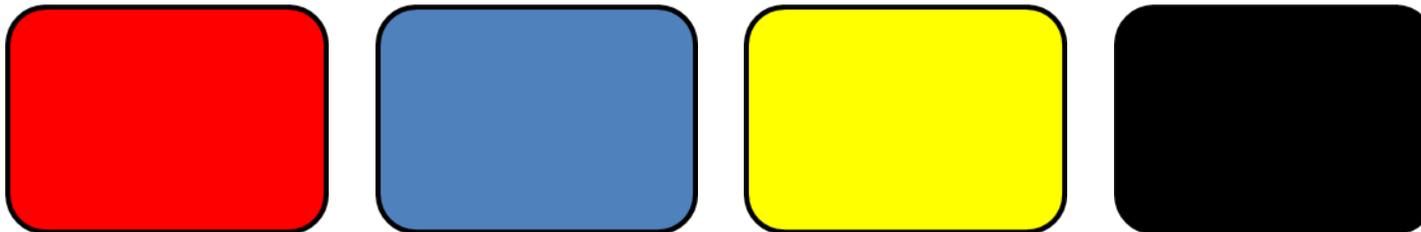
# ESQUEMA

Clasificación  
de los  
Residuos.



# RESIDUOS DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN DE SALUD (REAS)

- Los residuos generados en establecimientos de salud se clasifican **según su riesgo** como:
  1. Residuos Peligrosos
  2. Residuos radiactivos de baja intensidad
  3. Residuos especiales
  4. Residuos sólidos asimilables a domiciliarios



## RESIDUOS PELIGROSOS

Residuo peligroso es todo residuo que presenta riesgo para la salud pública y/o efectos adversos al medio ambiente, ya sea directamente o debido a su manejo actual o previsto, como consecuencia de presentar una o varias de las características de peligrosidad que se definen en el Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos, es decir:

## TIPOS DE RESIDUOS PELIGROSOS



Drogas citotóxicas (tamoxifeno, ciclofosfamida, ciclosporina)



Solventes orgánicos halogenados (cloroformo, cloruro de metileno, tricloroetileno) y no halogenados (metanol, acetona, xileno, isopropanol, tolueno)

## TIPOS DE RESIDUOS PELIGROSOS



SUSTANCIAS ORGÁNICAS PELIGROSAS (FORMALDEHIDO, PERCLOROETILENO, SOLUCIONES DESINFECTANTES O DE LIMPIEZA A BASE DE FENOL)



METALES PESADOS, COMO MERCURIO Y BATERÍAS CON CADMIO Y PLOMO.



SUSTANCIAS QUÍMICAS INORGÁNICAS (ÁCIDO SULFÚRICO, CLORHÍDRICO, NÍTRICO; AMONIACO; PERMANGANATO DE POTASIO; BISULFATO DE SODIO).

## RESIDUOS RADIATIVOS DE BAJA INTENSIDAD

- Son aquellos que contiene o están contaminados por sustancias radiactivas cuya actividad especifica, luego de su almacenamiento ha alcanzado niveles inferior a 74 becquereles por gramo o dos milésimas de microcurio por gramo.



## RESIDUOS ESPECIALES

- Son aquellos residuos sospechosos de contener agentes patógenos en concentración o cantidades suficientes para causar enfermedad a un huésped susceptible. Se incluye en esta categoría:



Son aquellos que contienen o pueden contener agentes patógenos en concentraciones o cantidades suficientes para causar enfermedad a un huésped susceptible.

En esta categoría se incluyen los siguientes residuos:

- (a) **Cultivos y muestras almacenadas:** residuos de la producción de material biológico; vacunas de virus vivo, placas de cultivo y mecanismos para transferir, inocular o mezclar cultivos; residuos de cultivos; muestras almacenadas de agentes infecciosos y productos biológicos asociados, incluyendo cultivos de laboratorios médicos y patológicos; y cultivos y cepas de agentes infecciosos de laboratorios.
- (b) **Residuos patológicos:** restos biológicos, incluyendo tejidos, órganos, partes del cuerpo que hayan sido removidos de seres o restos humanos, incluidos aquellos fluidos corporales que presenten riesgo sanitario.
- (c) **Sangre y productos derivados,** incluyendo el plasma, el suero y demás componentes sanguíneos, y elementos tales como gasas y algodones, saturados con estos.

- (d) **Cortopunzantes:** residuos resultantes del diagnóstico, tratamiento, investigación o producción, capaces de provocar cortes o punciones. Se incluyen residuos tales como agujas, pipetas Pasteur, bisturís, placas de cultivos y demás cristalería.
  
- (e) **Residuos de animales:** cadáveres o partes animales, así como sus camas, que estuvieron expuestos a agentes infecciosos durante un proceso de investigación, producción de material biológico o en la evaluación de fármacos.

## RESIDUOS SOLIDOS ASIMILABLES A DOMICILIARIO

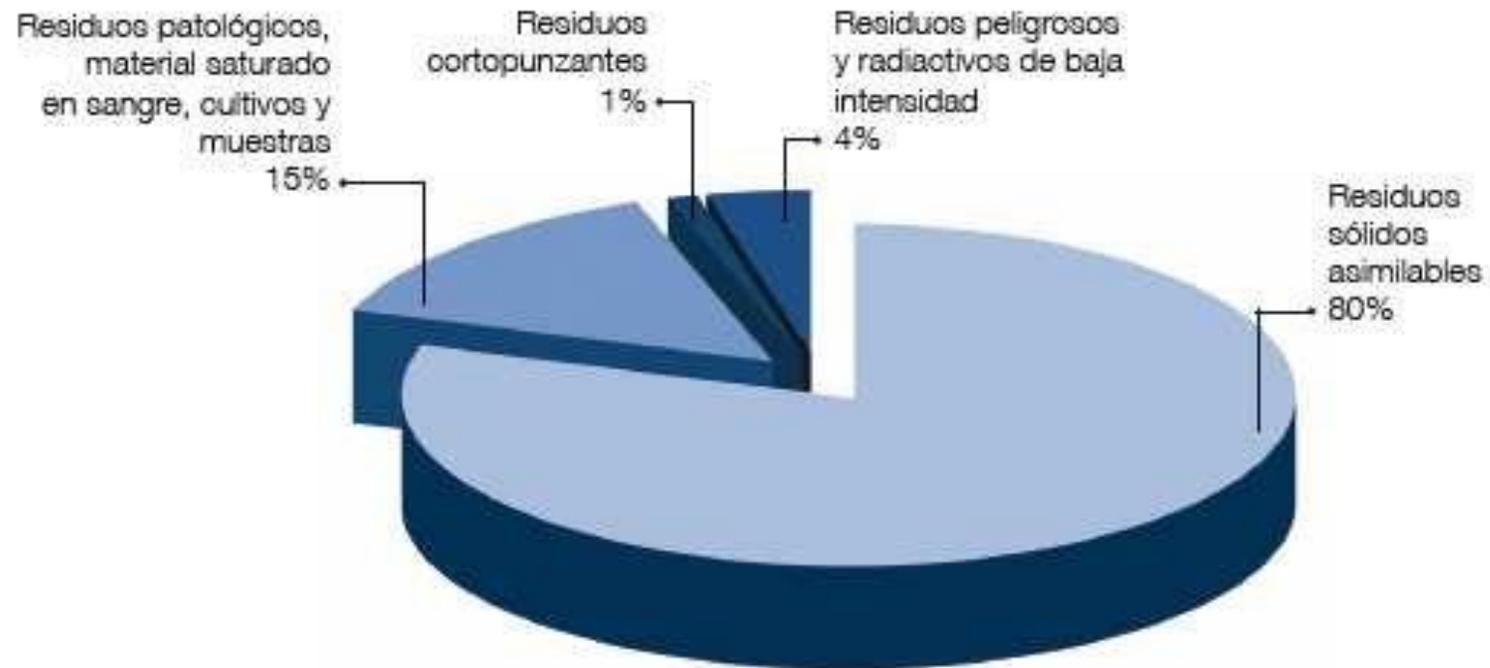
- Residuos generados en establecimientos que por sus características físicas, química o microbiológica puede ser entregados a la recolección municipal.
- Material de escritorio
- Material de limpieza de habitaciones o pasillos
- Material absorbente no saturado con sangre y sus derivados como gasas y apósitos.
- Residuos especiales que han sido sometidos a tratamiento previo según disposiciones del reglamento REAS.



## RESIDUOS Y BASUREROS



# GENERACIÓN DE REAS



- La Generación de residuos varia de acuerdo al tipo de establecimiento y al grado de complejidad del establecimiento
- Las Unidades de Establecimientos de baja complejidad que mas aportan residuos son:
  - Sala de Procedimientos y Toma de Muestras
  - Vacunatorio
  - Dental
  - Esterilización

## PRINCIPALES FUNCIONARIOS EN SITUACIÓN DE RIESGO

- Personal de salud de atención directa tales como enfermeras y auxiliares de enfermería, personal de laboratorio, mantenimiento y servicios generales.
- Pacientes.
- Trabajadores de servicios de apoyo a los Establecimientos de Atención de Salud tales como lavandería, manejo y transporte de residuos.
- Trabajadores en instalaciones de eliminación de residuos tales como rellenos sanitarios e incineradores.

## CADENA DE TRANSMISIÓN DE INFECCIÓN

- La presencia de organismos patógenos en los residuos no es condición suficiente para la transmisión de infecciones, además debe existir:
- Un huésped susceptible que es el que va a ser infectado,
- Una puerta de entrada (ojos, piel, vía respiratoria) que permita a este microorganismo ponerse en contacto con el huésped susceptible, y
- El microorganismo patógeno ha de estar en cantidad y virulencia suficientes para podercausar la infección.

## EQUIPOS DE PROTECCIÓN RECOMENDADOS PARA MINIMIZAR RIESGOS EN EL PERSONAL.

- Overol de material resistente de uso exclusivo para las operaciones vinculadas con el manejo de residuos.
- Zapatos de trabajo (con puntera de acero cuando haya riesgo de lesiones por golpes o caídas de objetos).
- Botas de goma o PVC de media caña, impermeables, con puntera y plantilla de acero para resistir impactos y pinchaduras en la planta del pie (personal que realiza lavado).
- Guantes de PVC, impermeables, resistentes a cortes y punciones.
- Pechera o delantal de plástico, impermeable, para proporcionar protección contra sustancias corrosivas o atmósferas húmedas.
- Anteojos de seguridad o antiparras (si existe riesgo de proyección de partículas o de exposición a salpicaduras, aerosoles o gases).
- Mascarilla N95 (si existe riesgo de exposición a salpicaduras o aerosoles) o respirador de media cara con filtro químico (si existe riesgo de exposición a gases o vapores de solventes).
- Casco de seguridad (si existe riesgo de impactos).
- Protector facial (si existe riesgo de proyección de partículas).